Pereira, 21 de julio de 2022

Doctor
DIEGO FERNEY ECHEVERRI RAMIREZ
Secretaría de Deporte y Recreación de Pereira
Supervisor
Ciudad

Asunto: Asignación de supervisión del Proceso de Mínima Cuantía No. **SMDR-MC-097-2022,** cuyo número del Contrato es **4054-2022.**

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del Proceso de Mínima Cuantía, celebrado con **HERNANDO MAYA ARANA** C.C. 10.090.591 Representante Legal de la **FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO NIT 816004977-9,** cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE TRES EVENTOS MUNICIPALES: REALIZACION DEL DIA MUNDIAL DE LA ACTIVIDAD FISICA, REALIZACION DE LOS JUEGOS MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD COGNITIVA Y REALIZACION DEL CAMPEONATO MUNICIPAL DE BREAKING AL PARK EN LA MODALIDAD 1 VS 1 EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**, por la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/C ($46.775.000)**, por un término de 30 días contados a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto 0587 de 07 abril 2022, por el cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría para el sector central del Municipio de Pereira, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos de la suscripción del acta de inicio el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el Decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

Atentamente,

GUSTAVO DOLFO RIVERA MUÑOZ
Secretario de Deporte y Recreación
Delegado del Alcalde

El presente documento se notifica personalmente a **DIEGO FERNEY ECHEVERRI RAMIREZ,** quien en constancia, firma a los 21 días del mes de julio de 2022 como **ACEPTACIÓN** de la asignación que por este documento se le hace.

DIEGO FERNEY ECHEVERRI RAMIREZ
C.C. 9.865.084
Supervisor

Elaboró/ Oscar Alzate Gómez/Abogado contratista